RESOLUCIÓN UEPP N° 195

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 3 Y N° 5 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 1, 2 Y 4 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/17 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EQUIPOS DE REDES, SEGURIDAD, SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO" – ID N° 321.130, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 18 de agosto de 2017. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 471 de fecha 08 de agosto de 2017 presentada por la Sra. Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada carta interna remite proyecto resolución para adjudicar los lotes 3 y 5, y declarar desiertos los lotes 1, 2 y 4 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/17 "Adquisición y puesta en funcionamiento de sistema de equipos de redes, seguridad, servidores y almacenamiento" ID N° 321.130, realizado en el marco del Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Que, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/17 "Adquisición y puesta en funcionamiento de sistema de equipos de redes, seguridad, servidores y almacenamiento" ID N° 321.130, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes COMTEL S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., INFOCENTER S.A. y LOGICALIS S.A., conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad a lo Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Informe de Evaluación, de fecha 02 de agosto de 2017, en su parte pertinente expresa: *"...En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al Artículo 28 de la Ley N° 2051 que establece: "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tengan las Calificaciones y la Capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."; Además el Articulo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909, que dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las Condiciones Legales y Técnicas estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la Capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo", se emite la siguiente recomendación de Adjudicación: En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por Lote, se RECOMIENDA, Resolución mediante adjudicar o declarar desierto según el*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP - Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 195

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 3 Y N° 5 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 1, 2 Y 4 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/17 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EQUIPOS DE REDES, SEGURIDAD, SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO" – ID N° 321.130, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

siguiente detalle: LOTE 1 – "EQUIPOS DE REDES Y SEGURIDAD". ***DECLARAR DESIERTO*** *el LOTE N° 1 - "EQUIPOS DE REDES Y SEGURIDAD, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 que expresa: "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." por no contar con ninguna oferta que cumpla con la Capacidad Legal y Experiencia y Capacidad Técnica Especifica solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. LOTE 2 – "ANALIZADOR DE SEGURIDAD"* ***DECLARAR DESIERTO*** *el LOTE 2 – "ANALIZADOR DE SEGURIDAD", conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 que expresa: "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos... a) que no se hubiera presentado oferta alguna...". LOTE 3 – "SERVIDORES TIPO 1"* ***ADJUDICAR*** *a la empresa LOGICALIS S.A. por un monto de Gs. 819.000.000 (Guaranies Ochocientos diez y nueve millones) por ser la oferta que cumple con todas la Especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones según se detalla en el* ***ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS",*** *que forma parte de este Informe. LOTE 4 – "SERVIDORES TIPO 2"* ***DECLARAR DESIERTO*** *el LOTE 4 – "SERVIDORES TIPO 2", conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 que expresa: "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos... a) que no se hubiera presentado oferta alguna...". LOTE 5 – "STORAGE Y SAN SWITCH"* ***ADJUDICAR*** *a la empresa LOGICALIS S.A. por un monto de Gs. 1.112.000.000 (Guaranies Mil ciento doce millones) por ser la oferta que cumple con todas la Especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones según se detalla en el* ***ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS",*** *que forma parte de este Informe.* ***COMUNICAR,*** *al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos el resultado del presente informe.* ***Es nuestro Informe....***"

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación..." del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" establece: *"...Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...";*

RESOLUCIÓN UEPP N° 195

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 3 Y N° 5 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 1, 2 Y 4 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/17 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EQUIPOS DE REDES, SEGURIDAD, SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO" – ID N° 321.130, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E

1°.- **ADJUDICAR PARCIALMENTE** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/17 "Adquisición y puesta en funcionamiento de sistema de equipos de redes, seguridad, servidores y almacenamiento" ID N° 321.130, por lotes, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada	Lote N°	Descripción	Monto Total IVA Incluido Adjudicado
LOGICALIS PARAGUAY S.A. RUC: 80022674-7	3	SERVIDORES TIPO 1	819.000.000.-
	5	STORAGE Y SAN SWITCH	1.112.000.000.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS - UEPP - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 195

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 3 Y N° 5 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 1, 2 Y 4 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/17 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EQUIPOS DE REDES, SEGURIDAD, SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO" – ID N° 321.130, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

2°.- DECLARAR DESIERTOS el Lote N° 1 – Equipos de Redes y Seguridad, conforme a lo establecido en el Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 que expresa: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."* por no contar con ninguna oferta que cumpla con todo lo solicitado para el mencionado lote; y los Lotes N° 2 – "Analizador de Seguridad" y N° 4 – "Servidores Tipo 2" , conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 que expresa: "... *a) que no se hubiera presentado oferta alguna...* " por no haber recibido oferta para los lotes mencionados.

3°.- AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones a iniciar los procedimientos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para una nueva convocatoria para el Lote N° 1 – Equipos de Redes y Seguridad, Lote N° 2 – "Analizador de Seguridad" y Lote N° 4 – "Servidores Tipo 2" declarados desiertos en el Art. 2° de la presente Resolución.

4°.- FACULTAR a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- CUMPLIDO archivar

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – UEPP – Asunción - Paraguay

Félix Hermann Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos